TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PRIVADO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA PARA ELABORAR UNA POLITICA Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LAS TASAS DE INTERESES ACTIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS EN LAS BANCAS DE PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL BANHPROVI EN SUS DIFERENTES PRODUCTOS FINANCIEROS.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA PARA ELABORAR UNA POLÍTICA Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS ACTIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS EN LAS BANCAS DE PRIMER Y SEGUNDO PISO EN SUS DIFERENTES PRODUCTOS FINANCIEROS.

ANTECEDENTES

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, como una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera; que se rige por las normas jurídicas aplicables a las operaciones que realice y en lo pertinente por la Ley del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Ley del Banco Central de Honduras (BCH), Código de Comercio y demás leyes aplicables.

Que la operatividad institucional del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) debe obedecer a las mejores prácticas de la banca de desarrollo a fin de aportar al crecimiento económico. En tal sentido, además de la Banca de Segundo Piso, se está impulsando el financiamiento a sectores estratégicos a través de la Banca de Primer Piso, abriendo agencias en ciudades de actividad productiva en el país.

Su objetivo fundamental es Promover, a través de los servicios financieros que brinda, el crecimiento y desarrollo socioeconómico de todos los hondureños, mediante el financiamiento inclusivo para los sectores estratégicos que generen divisas, empleo y crecimiento económico, con mayor énfasis en la producción, vivienda y ala micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), así como, en la construcción y autoconstrucción progresiva de vivienda social y la inversión en obras y proyectos de infraestructura rentables, que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno.

SITUACIÓN ACTUAL

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) tiene como objetivo contribuir al desarrollo socioeconómico del país y de los hondureños y hondureñas que conlleve al mejoramiento de su calidad de vida,

facilitando recursos de corto, mediano y largo plazo en condiciones favorables de mercado. Para continuar con el cumplimiento de su objetivo se hace necesario tomar acciones encaminadas al fortalecimiento financiero de la Institución.

A la fecha, BANHPROVI cuenta con tasas de interés activas, las cuales en los últimos años no han sido objeto de revisión y actualización de conformidad con las variables macroeconómicas del País, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en adelante denominado "**EL BANHPROVI**", en cumplimiento del artículo 25 numeral 19 de su Ley Orgánica, está interesado en contratar los servicios de una consultoría para que se elaboré la política y una metodología clara, precisa y comprensible que permita la determinación de las tasas de interés activas aplicables en el otorgamiento de créditos en las Bancas de Primero y Segundo Piso, en el entendido que la institución es un banco de desarrollo para lo cual invita a los Consultores Nacionales e Internacionales debidamente acreditadas, a presentar ofertas conforme a los presentes términos de referencia.

1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1 Objetivo General

El Objetivo de esta contratación de servicios de consultoría, es elaborar una política y una metodología clara, precisa y comprensible para fijar tasas de interés activas de los diferentes productos financieros que ofrece Banhprovi, tomando en cuenta la tasa libre de riesgo, tasa de riesgo por tipo de intermediario financiero y de los usuarios finales tanto de la Banca de Primer Piso como de la Banca de Segundo Piso, tomando en consideración también las principales variables que las influencian, como por ejemplo: valor de adquisición de los recursos, la tasa de mantenimiento de su poder adquisitivo (tasa de inflación), costos operativos, devaluación de la moneda nacional , y un margen de rentabilidad adecuado, que contribuya a la capitalización del Banco y la auto sostenibilidad del dinero en el tiempo que permita seguir impulsando el desarrollo del país a través de proyectos sustentables y estratégicos contribuyendo así al crecimiento regional y a la creación de empleos. Manteniendo el rango adecuado dada su condición de banca de desarrollo.

1.2 Objetivos Específicos

1.2.1. Diagnóstico de las Tasas activas de Redescuento que actualmente aplica el BANHPROVI a sus Intermediarios financieros, así como las tasas que cobra en los créditos de Banca de Primer Piso en sus diferentes productos de crédito.

1.2.2. Análisis financiero sobre el comportamiento de las actuales tasas de Interés activas del BANHPROVI a fin de determinar su impacto a corto, mediano y largo plazo, considerando la estructura de su portafolio de créditos de las Bancas de Primer y Segundo Piso.

1.2.3. Elaborar propuestas de tasas de interés activas para los redescuentos de vivienda digna, vivienda clase media, producción y microcrédito (Micro, pequeña y mediana empresa), para el sector rural y urbano, para los intermediarios financieros y el usuario final de la Banca Segundo Piso y para los usuarios finales de Banca de Primer Piso. Recomendado para la Banca de Segundo Piso márgenes de intermediación (o tasa de interés) para los siguientes intermediarios financieros:

a) Bancos privados,
b) Sociedades financieras,
c) Organizaciones Privados de Desarrollo Financiero (OPDF's)
d) Cooperativas de Ahorro y Crédito
e) Casas Comerciales
f) Cajas Rurales
g) Cooperativas de Producción y
h) Microfinancieras no reguladas

Que en su conjunto, las tasas de interés activas en un promedio ponderado, cubran los siguientes componentes: costos financieros, costos operativos, devaluación de la moneda (cuando el origen de los recursos es en moneda extranjera), la tasa de inflación, prima de riesgo de crédito por tipo de intermediario financiero (Banca de Segundo Piso) y usuarios finales de Banca de Primer Piso conforme a cada producto crediticio y un margen de rentabilidad adecuado a los Bancos de Inversiones similares en la región, que contribuya a la capitalización del Banco y la auto sostenibilidad del dinero en el tiempo, que permita seguir impulsando el desarrollo del país a través de proyectos sustentables y estratégicos contribuyendo así al crecimiento regional y a la creación de empleos.

1.3 Perfil Requerido del Consultor:

El consultor deberá reunir con el siguiente perfil mínimo:

1.3.1 Profesional universitario, titulados, colegiados, preferiblemente con Maestrías orientadas a Finanzas o carreas afines.

1.3.2 Con experiencia comprobada en la elaboración y análisis para determinar las tasas activas

aplicables en instituciones bancarias, financieras, OPDF`s, cooperativas de ahorro y crédito y otras que se dediquen de forma habitual a la intermediación financiera, preferiblemente en Bancos de Desarrollo o de Segundo Piso.

1.3.3 Conocimientos de la Ley del Sistema financiero Nacional, Resoluciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Banco Central de Honduras.

1.4 Resultados o Productos Esperados

Como mínimo deberán proporcionarse los siguientes productos:

1.4.1 Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades, con el fin de lograr cumplir con las condiciones de la consultoría.

1.4.2 Derivado de la ejecución del Plan de Trabajo, emitir diagnóstico de la situación actual de las Tasas de interés activas en los redescuento que actualmente aplica el BANHPROVI a sus intermediarios financieros, así como las tasas activas aplicadas en las operaciones de crédito en Banco de Primer Piso.

1.4.3 Análisis financiero sobre el comportamiento de las actuales tasas de Interés activas del BANHPROVI aplica en sus diferentes programas de financiamiento que otorga, a fin de determinar su impacto a corto, mediano y largo plazo, considerando la estructura de su portafolio de créditos de Banca de Primer y Segundo Piso.

1.4.4 Propuestas de tasas de interés activas en los diferentes programas de créditos como ser los rubros de vivienda digna, vivienda clase media, producción y microcrédito (Micro, pequeña y mediana empresa), para el sector rural y urbano, por tipo de deudor del BANHPROVI: Bancos privados, sociedades financieras, Organizaciones Privados de Desarrollo Financiero (OPDF), Cooperativas de Ahorro y Crédito, Casas Comerciales, Cooperativas de Producción, Microfinancieras no reguladas y los usuarios finales de banca de primer piso, que en su conjunto, las tasas de interés activas en un promedio ponderado, cubra los siguientes componentes: costos financieros, costos operativos, devaluación de la moneda, la tasa de inflación, riesgo de crédito por tipo de intermediario financiero (Banca de Segundo Piso) y usuarios finales de Banca de primer piso y un margen de rentabilidad adecuado a los Bancos similares en la región, que contribuya a la capitalización del Banco y la auto sostenibilidad del dinero en el tiempo, que permita seguir impulsando el desarrollo del país a través de proyectos sustentables y estratégicos contribuyendo así al crecimiento regional y a la creación de empleos.

1.4.5 Documento que contengan las políticas de BANHPROVI para la fijación de las tasas de interés activas y una metodología clara y comprensible para fijar tasas de interés activas en sus

diferentes programas de crédito que otorga, tomando en cuenta la tasa libre de riesgo, tasa de riesgo por tipo de intermediario financiero y usuarios finales de banca de primer piso, costos operativos, devaluación de la moneda, tasa de inflación, y un margen de rentabilidad, en una herramienta tecnológica como ser hoja Excel u otra herramienta tecnológica.

1.4 Horario de Trabajo

El trabajo del Consultor es por productos, en el caso de utilizar las oficinas de BANHPROVI el horario de labores es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.; cualquier otro horario deberá estar especificado en su oferta.

1.5 Duración o Plazo

Los informes y demás documentos indicados en el numeral 1.3 de esta Consultoría, deberán presentarse a más tardar noventa (90) días calendario después de la firma del contrato.

1.6 Documentación que los candidatos deberán presentar

a) Carta de expresión de interés en participar en el proceso de contratación de la consultoría, indicando el precio global ofertado (lempiras) incluyendo los impuestos de ley que correspondan.

b) Hoja de vida del profesional donde consten los trabajos desarrollados, que incluya:
   i. Fotocopia de títulos profesionales
   ii. Fotocopia de diplomas, certificados o similares de cursos, talleres o capacitaciones recibidos o trabajos realizados en los aspectos objeto de esta contratación.
   iii. Fotocopia de sus documentos de identificación y pasaporte.
   iv. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN)
   v. Constancias de trabajos realizados en instituciones bancarias, financieras, OPDF`s, cooperativas de ahorro y crédito y otras que se dediquen de forma habitual a la intermediación financiera.

c) Constancia de solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR).
d) Constancias de referencia de trabajos realizados previamente asociados con el objeto de esta contratación, emitidos por clientes que recibieron dichos servicios, proporcionando datos de contacto.

1.7 Supervisión

La Supervisión de la consultoría estará a cargo del Jefe de la División de Riesgos, en colaboración con las Divisiones de Finanzas y Operaciones y equipos técnicos, quienes darán seguimiento al cronograma de trabajo entregado por el Consultor, en el caso de determinarse incumplimiento de las obligaciones del consultor las observaciones o reclamos que hubiere lugar; si estos no fueren atendidos dentro del plazo que se le señale para tal efecto, el BANHPROVI podrá considerar la resolución total del contrato.

1.8 Plazo de Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en sobres sellados y separados (legal, técnico y económico) y

entregadas a más tardar el Ocho (08) de febrero del año 2021, a las 4:00 p.m., en la oficina del jefe de la División Administrativa de BANHPROVI en el Edificio Principal del BANHPROVI en Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

1.9 Factores para Calificar

1.9.1. Para evaluar las ofertas técnicas recibidas, la Comisión encargada utilizará los factores, criterios y el puntaje, que se detallan en Anexo 1 de este documento.

1.9.2. Siempre y cuando hayan presentado todos los documentos requeridos en el numeral **1.6** de esta Consultoría, se calificarán técnicamente aquellos oferentes que, como mínimo, alcancen un ochenta por ciento (80%), de acuerdo a los criterios de evaluación.

1.10 Forma de pago y plazos de entrega

No.	Productos Esperados	Plazo de entrega	% de Monto del Contrato
1	Numeral 1.4.1	A más tardar 10 días hábiles posteriores a la firma de contrato	10%
2	Numeral 1.4.2	A más tardar 15-30 días posteriores a la entrega del Numeral 1.4.1	20%
3	Numeral 1.4.3	A más tardar 15 días posteriores a la entrega del Numeral 1.4.2	20%
4	Numeral 1.4.4 y 1.4.5	A más tardar 20 días posteriores a la entrega del Numeral 1.4.4 y 1.4.5	50%

Para financiar la presente contratación se dispone de recursos propios de BANHPROVI. El costo de la misma se cancelará mediante transferencia electrónica. Se realizarán las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, así como también cualquier otro impuesto o tasa fiscal municipal que la Ley imponga. Esta retención podrá ser eliminada si se presenta constancia emitida por la Sistema de Administración de Rentas (SAR) cuya firma deberá estar debidamente autenticada, indicando que el oferente adjudicado está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta.

1.11 Cesión de Contrato de Consultoría

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado; por lo tanto, el adjudicatario no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho de recibir el pago o de tomar cualquier disposición que se refiera al contrato; si así sucediera, la cesión será considerada como incumplimiento.

1.12 Observaciones y Omisiones

En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en los Términos de Referencia de esta Consultoría, o que tengan dudas sobre su significado, deberán comunicarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Evaluación del **BANHPROVI** o la División de Administración, a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha indicada en el numeral **1.9** de estos Términos de Referencia.

El **BANHPROVI** dará respuesta escrita a las consultas recibidas, cinco (5) días después de recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos de la Consultoría, las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Evaluación.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

Se dará apertura de la oferta económica cuya propuesta técnica sea la mejor evaluada.

1.13 Normas Aplicables

Esta Consultoría se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.

Por otra parte será aplicable a los servicios de consultoría las disposiciones establecidas en las en el marco legal aplicable a BANHPROVI y las Normas Internas emitidas por el Consejo Directivo del Banco que incluyen lo dispuesto en la Política de Conocimiento a sus Proveedores.

1.14 Garantías de cumplimiento

De conformidad a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado y en relación al Artículo 243 del Reglamento de la misma ley, la Garantía de Cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al Diez por ciento (10%) de cada uno de los pagos parciales de los honorarios pactados en el contrato correspondiente, debiéndose devolver al contratista el importe total retenido, como pago final al momento de la terminación normal del contrato.

1.15 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre BANHPROVI y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a la

jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán en Honduras.

1.16 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total sobre las obligaciones que le corresponden al oferente adjudicado de acuerdo con los requerimientos de esta Consultoría y el contrato firmado no será considerado como tal, si a juicio de **BANHPROVI**, se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERA PROPORCIONADA POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RIESGOS DEL BANHPROVI, LIC. PEDRO ALEJANDRO AMADOR LAINEZ, TEL. 504-2232 5500 EXTENCIÓN 131, EMAIL pedro.amador@banhprovi.gob.hn O EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANHPROVI, EN TEGUCIGALPA, M.D.C.

TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTA CONSULTORIA, DEBE PRESENTARSE EN FORMA CLARA, COMPLETA, REFRENDADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y ENUMERADA EN FORMA CORRELATIVA EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTA CONTRATACIÓN.

LIC MAYRA ROXANA LUISA FALCK
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANHPROVI

ANEXO 1

Criterios de Evaluación

Criterio	Puntuación
Grado Académico	**5%**
Maestría	5%
Título Universitario	Cumple o no cumple
Experiencia General	**25%**
Igual o Mayor a diez (10) años	25%
De cinco (5) a nueve (9) años	20%
Igual a cinco (5) años	10%
Experiencia comprobable en el sector bancario, sociedades financieras, OPDF`s, cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones que se dediquen en forma habitual a la intermediación financieras, en la elaboración de propuestas financieras, servicios financieros, análisis de mercado, negocios, riesgos entre otras áreas	**40%**
Igual o Mayor a 5 años.	40%
Menos de 5 años.	35%
Otras experiencias y conocimiento en estudios, servicios y productos financieros, tasas activa sector financiero, cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones que se dediquen en forma habitual a la intermediación financiera, debidamente acreditado.	**30%**
Ha realizado por lo menos 2 estudio referentes a **servicios y productos financieros, tasas activa sector financiero, cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones que se dediquen en forma habitual a la intermediación financiera.**	30%
Ha realizado por lo menos 1 estudio referentes a **servicios y productos financieros, tasas activa sector financiero, cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones que se dediquen en forma habitual a la intermediación financiera.**	25%
Puntaje máximo a obtener 100%.	**100%**

Nota: Puntaje mínimo para ser calificado es de 70%